

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R20REC/2017, de 10 de febrero, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2016/2017 y 2017/2018 para alumnos de Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz.

**RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ
UCA/R20REC/2017, DE 10 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCAN
AYUDAS DE MOVILIDAD UCA-INTERNACIONAL EN EL CURSO 2016/2017 y
2017/2018 PARA ALUMNOS DE MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ**

Con el objetivo de que los alumnos de máster y programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, puedan realizar una estancia de investigación durante un trimestre en Centros universitarios de prestigio, con el fin de obtener la **Mención de Doctorado Internacional**,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar un programa específico de ayudas de movilidad internacional de estancias de investigación para alumnos de Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, dentro del programa de becas UCA-Internacional 2017, por el sistema de concurrencia competitiva y con arreglo a las bases del Anexo I.

SEGUNDO.-

Las dotaciones económicas son las siguientes:

- Canadá, Estados Unidos: 5000 €.
- América Latina: 3000 €.
- Espacio Postsoviético: 2000 €.
- Australia: 5000 €.

TERCERO.- La dotación de las ayudas, por un importe total de 125.000 € por curso académico, se sufragará con cargos a la aplicación presupuestaria 20VIRI0008.

CUARTO.- La duración de la estancia será de 3 meses y se desarrollará durante los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018.

QUINTO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

SEXTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Dirección General de Relaciones Internacionales, Edificio Constitución 1812. 1ª Planta. Paseo Carlos III, 11003 Cádiz.

SÉPTIMO.- Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común.

El Rector,

Fdo.: Eduardo González Mazo.

ANEXO I

PRIMERA. OBJETO DE LAS BECAS

La Dirección General de Relaciones Internacionales, el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Planificación convocan, a través de Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz (UCA), un programa específico de movilidad internacional de estancias de investigación para alumnos de Máster y Doctorado de la UCA.

En el marco de su política de internacionalización, y en particular en lo referente a la internacionalización de sus programas de doctorado, la UCA plantea la presente convocatoria con el fin de facilitar la movilidad de sus estudiantes para la realización de **estancias de investigación en centros de prestigio en el extranjero**. Las estancias tienen un doble objetivo:

- fomentar los lazos de colaboración entre los grupos de investigación de la UCA con sus homólogos en otras universidades a través de la realización de proyectos de investigación en el marco de las tesis doctorales.
- fomentar la internacionalización del currículum de los estudiantes de máster y doctorado, permitiéndoles establecer contactos personales con otros grupos de investigación, la plasmación de dichos trabajos en artículos científicos con co-autoría de investigadores de la Universidad de acogida y facilitar la defensa de tesis doctorales con mención internacional.

SEGUNDA. UNIVERSIDADES ELEGIBLES Y PLAZAS

Los Centros abiertos a los intercambios para estas becas son los que figuran en el **Anexo II** de esta convocatoria, así como cualquier Universidad de EE.UU. Las plazas del Anexo II (Universidades de Latinoamérica, Rusia y Australia) aparecen ordenadas por códigos que deberán introducirse en el momento de realizar la solicitud on-line. En el caso de EE. UU., dado que no aparece una relación de universidades elegibles, bastará con incluir el código único que para ese país figura en dicho anexo.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

- ✓ Estar matriculado en algún programa oficial de máster de la UCA durante el período de la estancia.
- ✓ Estar matriculado en algún programa oficial de doctorado de la UCA, y comprometerse a matricularse en el correspondiente curso de doctorado en el año académico 2017/2018.
- ✓ Contar con el visto bueno por escrito del coordinador del Máster o programa de Doctorado en el que el alumno desea matricularse, con especificación de la línea de trabajo o investigación a desarrollar en el centro de destino.
- ✓ Acreditar un conocimiento suficiente de la lengua del país de destino o, en su defecto, inglés o el idioma en que se vaya a desarrollar el proyecto de investigación. La lista de

certificados de acreditación válidos puede consultarse en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM):
<http://www.uca.es/cslm/reconocimiento-de-titulos>

CUARTA. NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las becas se concederán, según demanda, hasta agotar la partida presupuestaria correspondiente.

La duración de la estancia será de 3 meses y se desarrollará durante el curso académico 2016/2017 y 2017/2018, según lo estipulado en el apartado 1 de la presente convocatoria.

La dotación económica y el número máximo de plazas por espacio geográfico son los siguientes:

- Canadá y Estados Unidos: 5000 €.
- América Latina: 3000 €.
- Espacio Postsoviético: 2000 €.
- Australia: 5000 €.

Las cuantías han sido calculadas en función del nivel económico del país de destino y de los servicios adicionales que, en algunos casos (Espacio Post-soviético) ofrecen las universidades de destino a los alumnos que realicen sus estancias en ellas. El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula—si los hubiera—, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

De las posibles plazas asignadas al espacio Post-soviético una beca se reservaría para una estancia en la Universidad Federal de Siberia (UFS), en el marco del convenio suscrito para la creación del Laboratorio Internacional de Investigación UCA-UFS.

De las posibles plazas asignadas a EE.UU., una beca se reservaría para una estancia en la Universidad de Tennessee en Chattanooga (UTC), en las áreas de Ingeniería y Matemáticas, en el marco de las conversaciones bilaterales mantenidas entre ambas Universidades.

Igualmente, de las posibles plazas asignadas a América Latina, una beca se reservaría para una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en estudios relacionados con Ciencias del Mar, en el marco del convenio firmado entre ambas instituciones.

Las estancias tendrán una duración mínima de 3 meses y se desarrollarán a lo largo del curso 2016/2017 y 2017/2018. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser anterior al **30 de septiembre de 2018**.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

QUINTA. SOLICITUDES

5.1.- **El plazo** para presentar candidaturas a una plaza dentro del Programa de Becas UCA-Internacional-Posgrado permanecerá abierto durante 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en BOUCA. La solicitud on-line está disponible en la siguiente página Web:

<https://movilidadinternacional.uca.es>

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online deberá realizarse a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales.

<http://cau-rii.uca.es> apartado “Otras becas de movilidad”

No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado a través de este cauce.

5.2.- Después de haber cumplimentado la solicitud on-line deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus, y dentro de los 30 días establecidos, la siguiente documentación:

- ✓ Impreso firmado del formulario cumplimentado vía on-line de la presente convocatoria.
- ✓ Informe con el visto bueno del coordinador de Máster o Doctorado (**Anexo IV**) junto con el resumen del proyecto a realizar (máximo 2 páginas).
- ✓ Carta de aceptación de la universidad de destino (puede subsanarse a posteriori).
- ✓ Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E en caso de extranjeros residentes en España.
- ✓ Certificación de nivel de conocimiento del idioma, según se indica en el apartado 3 de la presente convocatoria.
- ✓ Copia que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en la que aparezca clara y correctamente identificado el IBAN.
- ✓ Curriculum Vitae en el formato normalizado. El Ministerio de Economía y Competitividad publica las instrucciones para rellenar el CV en formato CVN en el siguiente enlace <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
- ✓ Expediente Académico del título de grado o máster con indicación de la media obtenida.

Ubicación de los diferentes Registros de la Universidad de Cádiz:

- Registro General: C/ Ancha 16.
- Registro Auxiliar del Campus de Cádiz. Hospital Real (Junto a Facultad de Medicina)
- Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real. Coordinación de Servicios Generales.
- Registro Auxiliar Campus de Jerez: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- Registro Auxiliar Campus de Algeciras: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus):

Las solicitudes también podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, que la elevará a la Comisión para su resolución y publicación. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- ✓ Formación Académica (Máximo 30 puntos)
 - Expediente académico del título de Grado.
 - Expediente académico del Máster universitario o equivalente.
 - Premio extraordinario de Fin de Carrera.
 - Premio extraordinario de Máster.
 - Estancia formativa internacional de Grado/Máster.
- ✓ Actividad Investigadora (Máximo 30 puntos)
 - Libros completos (Con ISBN). Capítulos de libro (Con ISBN).
 - Artículos en Revistas.
 - Patentes.
 - Comunicaciones a Congresos
- ✓ Experiencia Investigadora (Máximo 25 puntos).
 - Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos).
 - Beca de Colaboración Oficial.
 - Becas/ Contratos de investigación (Máximo 2 puntos).
 - Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos).
 - Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos).
- ✓ Otros Méritos (Máximo 15 puntos)
 - Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar.

A igualdad de puntuación, se dará prioridad a aquellos doctorandos que no puedan acceder al Plan Propio de Investigación y no hayan recibido previamente una ayuda de movilidad.

La Comisión llevará a cabo la selección de becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia.

SÉPTIMA. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la resolución de adjudicación provisional con los candidatos seleccionados y suplentes según la baremación realizada por la Comisión de Relaciones Internacionales, en su página Web: <http://www.uca.es/es/internacional>.

Se establece un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de las alegaciones de los interesados y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones o subsanaciones se presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus mencionados anteriormente.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, **se elevará a definitiva la adjudicación**, que serán notificadas a los interesados por correo electrónico además de hacerlas públicas en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://caurrii.uca.es> (apartado “Otras becas de movilidad”) en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “ACEPTACIÓN BECA PROGRAMA DE BECAS UCA-INTERNACIONAL-DOCTORADO”.

El disfrute simultáneo de estas becas es incompatible con el de cualquier otra beca convocada a través de fondos propios de la UCA.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LA BECA

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula, si los hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

Los seleccionados deberán contratar obligatoriamente el seguro de viajes ARAG <http://www.arag.es/sites/universidadcadiz/index.php>, que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a salir de su Universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en 2 pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (**Anexo III**) y de la que deberá ser titular:

- Primero recibirá un 80% de la cuantía total de la beca, una vez tenga la admisión de la universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia del seguro ARAG y original del Convenio Financiero (**Anexo III**).
- El 20% restante, se abonará a la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales de la siguiente documentación: (1) original del Certificado de Estancia (**Anexo V**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia, y (2) original del Informe de Aprovechamiento (**Anexo VI**) emitido por el Coordinador de Máster o Doctorado.

Si la estancia, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, fuera inferior en tiempo al de la duración de la ayuda concedida, el beneficiario deberá reintegrar la parte proporcional de la

cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad. La Comisión encargada de adjudicar las becas será también la encargada de valorar las motivaciones para la minoración de la estancia. En caso de no considerarlas adecuadas, se podrá pedir la devolución total del importe de la beca. Para percibir la ayuda total o parcial, la estancia nunca podrá ser inferior a tres meses.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

NOVENA. OTRAS CONDICIONES:

Al finalizar la estancia, los beneficiarios se comprometen a entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz un certificado que acredite su estancia efectiva en el centro de destino (**Anexo V**).

Por otra parte, los beneficiarios deberán entregar al Coordinador de su programa de Doctorado UCA un informe científico de los resultados y el compromiso de acogerse a la Mención Internacional. El coordinador de movilidad de doctorado informará a la Oficina de Relaciones Internacionales si el alumno ha aprovechado la estancia mediante Informe de Aprovechamiento (**Anexo VI**).

Si el estudiante seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no obtiene el informe de aprovechamiento o no solicita la mención internacional, la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud online, se harán a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo.

<http://caurrii.uca.es> (apartado “Otras becas de movilidad”)

DÉCIMA. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno(s) y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 10 de febrero de 2017

Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales

ANEXO II LISTADO UNIVERSIDADES ELEGIBLES

| Código | Universidad | País | Web e Email de Contacto |
|--------|---|-----------|---|
| 10795 | Universidad Argentina John F. Kennedy | ARGENTINA | https://www.kennedy.edu.ar sci@kennedy.edu.ar |
| 10776 | Universidad de Buenos Aires | ARGENTINA | |
| 10420 | Universidad Nacional de la Plata | ARGENTINA | www.unlp.edu.ar alumnos.internacionales@presi.unlp.edu.ar |
| 10403 | Universidad Tecnológica de Sidney | AUSTRALIA | www.uts.edu.au kate.cormie@uts.edu.au |
| 10779 | Universidad del Estado de Campinas | BRASIL | daniel.sevillano@reitoria.unicamp.br |
| 10429 | Universidad del Estado de Santa Catarina | BRASIL | http://www.udesc.br jovane.medina@udesc.br |
| 10781 | Universidad Estadual Paulista | BRASIL | |
| 10481 | Universidad Federal de Río Grande do Sul | BRASIL | http://www.ufrgs.br/relinter |
| 10422 | Universidad Federal de Santa Catarina | BRASIL | http://www.ufsc.br Incoming.sinter@contato.ufsc.br |
| 10480 | Universidad de Sao Paulo | BRASIL | |
| 10777 | CANADÁ pendiente definir destino | CANADÁ | |
| 10419 | Pontificia Universidad Católica de Valparaiso | CHILE | http://www.dri.pucv.cl infopiie@ucv.cl ; dri.pucv@gmail.com ; macarena.moya@ucv.cl |
| 10796 | Universidad Católica del Norte | CHILE | WWW.UCN.CL ybravo@ucn.cl |
| 10417 | Universidad de Concepción | CHILE | |
| 10418 | Universidad de Santiago de Chile | CHILE | WWW.DRII.USACH.CL#HTTP://WWW.DRII.USACH.CL# CAROL.JOHNSON@USACH.CL |

| | | | |
|-------|--|----------------|--|
| 10783 | Universidad de Valparaíso | CHILE | http://uv.cl javiera.cuellar@uv.cl |
| 10784 | Universidad Javeriana | COLOMBIA | www.javeriana.edu.co ncrump@javeriana.edu.co |
| 10777 | Universidad EEUU pendiente definir destino | ESTADOS UNIDOS | |
| 10777 | EUROPA pendiente definir destino | EUROPA | |
| 10785 | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | MEXICO | WWW.BUAP.MX RAFAOROPEZA@GMAIL.COM |
| 10786 | Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)-Campus Tampico | MEXICO | http://www.tam.itesm.mx horacio.edgar@itesm.mx |
| 10416 | Universidad Autónoma de Baja California | MEXICO | www.uabc.mx nancy.aragon@uabc.edu.mx |
| 10787 | Universidad Autónoma de Sinaloa | MEXICO | http://www.uas.edu.mx diva@uas.uasnet.mx |
| 10404 | Universidad Nacional Autónoma de México | MEXICO | www.global.unam.mx bcastro@global.unam.mx |
| 10788 | Academia de Finanzas adscrita al Gobierno de la Federación Rusa | RUSIA | HTTP://WWW.FA.RU# |
| 10789 | Universidad Estatal de Novosibirsk | RUSIA | HTTP://WWW.NSU.RU/ENGLISH# |
| 10790 | Universidad Estatal Lingüística de Moscú | RUSIA | #HTTP://WWW.LINGUANET.RU/RU/PAGIN-TSENTR-ISPANSKOG |
| 10791 | Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología (San Petersburgo) | RUSIA | #HTTP://WWW.RSHU.RU/ENG# |
| 10792 | Universidad Federal de Siberia (Krasnoyarsk) | RUSIA | #HTTP://WWW.SFU-KRAS.RU/ES# |
| 10793 | Universidad Federal del Sur (Rostov) | RUSIA | #HTTP://SFEDU.RU/00_SPA/MAIN_CONTEXT.SHTML?ABOUT/A |
| 10794 | Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Moscú) | RUSIA | |

“PROGRAMA PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL POSGRADO“

MÁSTER Y DOCTORADO

Curso 2016-2017 y 2017-18

ANEXO III

CONVENIO FINANCIERO

ENTRE:

Por una parte.

Universidad de Cádiz

Edificio Constitución 1812

(Antiguo Cuartel de La Bomba)

Paseo Carlos III, s/n

Cádiz

Teléfono: 956015883

internacional@uca.es

En lo sucesivo denominado “el Centro”

Representada por:

Director General de Relaciones Internacionales

D. Juan Carlos García Galindo

Y Por otra.

Sr. /Sra./Srta:

Con NIF n°:

Dirección:

Teléfono:

Correo «

Electrónico:

En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes a las “**Becas Programa Propio de Movilidad Internacional Posgrado MÁSTER y DOCTORADO**”, convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "becas".
2. **Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.

Las actividades subvencionables deberán realizarse durante los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018.

3. **Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el _____ al _____, en la _____ («Nombre Universidad»/«País»)
4. **El pago de la Beca se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ nº (24 caracteres incluido IBAN):**

| IBAN | Entidad | Oficina | D.C. | Cuenta |
|-------|---------|---------|-------|--------|
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |

5. **El citado pago se realizará en dos plazos:**
- 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, fotocopia de la póliza del seguro ARAG <http://www.arag.es/sites/universidadcadiz/index.php> y Convenio Financiero (**Anexo III**).
 - 20% restante a la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales del Certificado de Estancia (**Anexo V**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia e Informe de Aprovechamiento (**ANEXO VI**) emitido por el Coordinador UCA del Master o Doctorado. **Plazo: 30 de septiembre de 2018.**
6. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
7. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio y de la Convocatoria.
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.
- Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
8. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
10. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
11. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.
- La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,
«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,
Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha y firma

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones
Internacionales

Anexo IV

Movilidad para alumnos de Máster

Datos del Alumno

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Nombre del Máster en que está matriculado el alumno:

Datos de la estancia

Universidad de destino:

Fecha prevista de inicio de la estancia:

Fecha prevista para el fin de la estancia:

Línea de investigación que tiene prevista para la estancia:

Cádiz, __ de _____ de 201__

Informo que, en caso de que el presente alumno resulte seleccionado para tomar parte en el mencionado programa de movilidad internacional, doy mi visto bueno a dicha movilidad, durante la que deberá realizarse una estancia de investigación para realizar el TFM cuyo resumen se adjunta al presente documento.

Coordinador Máster

Fdo.:

Fdo.:

Anexo IV

Movilidad para alumnos Doctorado

Datos del Alumno

Nombre:

Apellidos:

NIF:

Nombre del programa de Máster/Doctorado en que está matriculado el alumno:

Datos de la estancia

Universidad de destino:

Fecha prevista de inicio de la estancia:

Fecha prevista para el fin de la estancia:

Línea de investigación que tiene prevista para la estancia:

Cádiz, __ de _____ de 201__

Informo que, en caso de que el presente alumno resulte seleccionado para tomar parte en el mencionado programa de movilidad internacional de investigación, doy mi visto bueno a dicha movilidad, durante la que deberá realizarse el proyecto de investigación que se adjunta al presente documento y que ha sido consensuado con el tutor académico del centro de destino.

Coordinador Doctorado

Tutor proyecto/ tesis

Fdo.:

Fdo.:

PROGRAMA PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

POSGRADO

ANEXO V

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host university: _____

Certifica que / Certifies that:

D. - Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-Pasaporte Número / with NIF /Passport number: _____, ha
realizado una estancia en esta Universidad / has conducted a stay at this University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de Acogida / Signature and stamp of the Host University

Informe de aprovechamiento de estancia
Programa Propio de Movilidad Internacional Posgrado
Alumnos de Máster
ANEXO VI

Datos del Alumno:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Universidad de destino:

Inicio Estancia:

Fin de estancia:

El alumno arriba mencionado ha aprovechado su estancia en el marco del “Programa Propio de Movilidad Internacional-Posgrado” efectuando un trabajo/estancia de investigación.

Cádiz,

Coordinador del Máster

Fdo:

Informe de aprovechamiento de estancia
Programa Propio de Movilidad Internacional Posgrado
Alumnos de Doctorado
ANEXO VI

Datos del Alumno:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Universidad de destino:

Inicio Estancia:

Fin de estancia:

El alumno arriba mencionado ha aprovechado su estancia en el marco del “Programa Propio de Movilidad Internacional-Posgrado” efectuando un trabajo de investigación.

Cádiz,

Coordinador Programa de Doctorado

Responsable de Movilidad de Tercer Ciclo

Fdo:

Fdo: Gérard Fernández